



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. TRECE (13) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

RADICACIÓN: 0800131530052023003400
PROCESO: EJECUTIVO
Demandante: AIR-E S.A.S. E.S.P.
Demandado: CORPAVI I PROMOCON EDIFICIO GECELCA S.A. E.S.P.

Se observa que a través de correo electrónico de fecha 11 diciembre de 2023, el apoderado de la parte demandante Dr. CARLOS ANDRES FLOREZ PAEZ, solicita el retiro de la demanda, por lo anterior y teniendo en cuenta que la demanda fue presentada virtualmente, se ordena el retiro de la misma de la plataforma TYBA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

1

Por anotación en estado	Nº. 187
Notifico el auto anterior	
Barranquilla, <u>14 diciembre 2023</u>	
ALFREDO PEÑA NARVAEZ	
Secretario	